

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6009

DECRETO Nº 5215 / 2020

ARICA, 19 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de VELOZO SEGUEL MARCELA DEL PILAR.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplirniento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6009					
Actividad Económica	PELUQUERIA					
Clasificación	Comercial Micro	Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ARTURO PACHECO ALTAMIRANO 3853					
Nombre del Contribuyente	VELOZO SEGUEL MARCELA DEL PILAR					
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	20/07/2020	Otorgación Nº	8-6009	Fecha	20	0/07/2020

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretarlo Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CULERA CUADRA RECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAOMGP/JOHJEH/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl



